SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
SG.LP-08-2019/2347

Bitácora:
08/DK-0879/05/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
03 de Junio de 2019

MADERAS EL GRANILLO S.A DE C.V

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 28 de Mayo de 2019, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, 103 y 104 del RLGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado MADERAS EL GRANILLO, S.A. DE C.V. con giro de Compra y venta de madera, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2011/010 de fecha 01 de Marzo de 2011, que cuenta con el código de identificación **T-08-060-MGR-001/11** ubicado en KM. 1+400 CARRETERA PARRAL-SANTA BARBARA EL GRANILLO C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, *Pinus spp.*, Pino, 2092.938 Metros cúbicos	60	2974	3033	21628080	21628139
madera aserrada cortas dimensiones, *Pinus spp.*, Pino, 64.67 Metros cúbicos	3	3034	3036	21628140	21628142
madera aserrada, *Pinus spp.*, Pino, 137.113 Metros cúbicos	4	3037	3040	21628143	21628146
palillo o cuadrado para escoba, *Pinus spp.*, Pino, 9.101 Metros cúbicos	1	3041	3041	21628147	21628147
tarimas, *Pinus spp.*, Pino, 3.279 Metros cúbicos	1	3042	3042	21628148	21628148
tarimas, *Quercus spp.*, Encino, 47.511 Metros cúbicos	3	3043	3045	21628149	21628151

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:
Solicitud de reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:
SG.LP-08-2019/2347

Bitácora:
08/DK-0879/05/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
03 de Junio de 2019

A T E N T A M E N T E
EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA ADRIEN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Lic. Laura Elena Ulate Casanova.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/RACQ/JJAR